



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

13545

Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del Área de Bienestar Social i Família del Ajuntament de Maó

Exp. HI107-2025-000004

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó de día 17/11/2025, acordó:

Primero.- Conceder la subvención en concurrencia competitiva para el año 2025, dentro del ámbito de acción social, a cargo de la aplicación presupuestaria G01 2310 4810001 del presupuesto municipal vigente, por un importe total de 17.934,00 €, a las siguientes entidades:

ENTIDAD	NIF	PUNTOS	IMPORTE
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER	G07335581	80	1.520,00 €
ASSOCIACIO DE PERSONES MAJORS DE MAO ASPEMA	G57783565	79	1.501,00 €
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE MENORCA	G57587321	45	855,00 €
LA SONRISA MEDICA	G07664188	65 (+1)*	2.735,00 €
ASOC. DE PADRES DE NIÑOS CON CANCER DE BALEARES (ASPAJOB)	G07608771	65 (+1)*	2.735,00 €
ASSOC MALALTS DE PARKINSON DE MENORCA	G57563363	43	817,00 €
CLUB JUBILATS I PENSIONISTES-ENTIDAD CULTURAL DE MAHON	G07401581	79	1.501,00 €
ASSOCIACIO D'AJUDA AL MALALT DESPLAÇAT DE LES ILLES BALEARS	G57738866	36	684,00 €
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	80	1.520,00 €
ASSOC.DONES AFFECT.CANCER MAMA MENORCA	G07998321	46	874,00 €
FUNDACIO PROJECTE HOME BALEARS	G07488059	80	1.520,00 €
ASOC DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE MENORCA	G07809072	45	855,00 €
ASOC DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	G57637563	43	817,00 €

(1) Art. 9, apartado A) cantidad fija de 1.500 €

Segundo.- No admitir por no cumplir con los requisitos de la citada convocatoria a las siguientes entidades:

ENTIDAD	NIF	MOTIVO
FUNDACION NEMO	G57989519	Art. 1 (1)
ASOC INSULAR DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MENORCA	G07038987	Art. 1 (1)
DIVERXIA MENORCA	G16629974	Arts. 1 i 2 (2)
OLIMPIACHESS ACADEMIA	G16629974	Art. 1 (1)

(1) La subvención no va destinada a financiar la actividad habitual y global de la entidad

(2) La memoria presentada no pertenece a la convocatoria de acciones sociales

Tercero.- Denegar la subvención a las siguientes entidades por no obtener la puntuación mínima exigida en la citada convocatoria:

ENTIDAD	NIF	PUNTOS	MOTIVO
FUNDACION TUTELAR DE MENORCA	G07828585	27	Art. 9 (1)

(1) No consigue la puntuación mínima establecida en la convocatoria



Cuarto.- Disponer el crédito y reconocer la obligación presupuestaria a favor de las entidades beneficiarias, por un importe total de 17.934,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria G01 2310 4810001 del presupuesto municipal vigente.

Quinto.- Retener a las entidades beneficiarias, el importe de 8.967,00 € (retención del 50%) como garantía de la ejecución de la actividad subvencionada y de la correcta justificación. Esta retención se imputará extra-presupuestariamente al concepto 20061 y se devolverá a las entidades beneficiarias, una vez aprobada la justificación de la subvención.

Sexto.- Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears, produciendo esta los efectos de la notificación.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (25 de noviembre de 2025)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

